

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37422 BARCELONA

Edicto.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 689/12 B, en el que se ha dictado, con fecha 17-10-2012, auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa "Atik Ventanas, S.L.", con CIF B63944615 y domicilio en C. Rec. del Molí, 13, Sant Celoni (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administradora concursal a doña María Iciar Ventura Vidal, Letrada, quien en fecha 22-10-2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Santaló, 15, 1.ª, 1.ª, 08021 Barcelona, teléfono 933622288, fax 932182508 y como dirección electrónica concursos@alelve.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 22 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073813-1